

Decreto N° 7216 que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Dinini Altagracia Antonia Coén.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7216.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de enero de 1951, Dinini Altagracia Antonia Coén, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga a la Doctora Dinini Altagracia Antonia Coén, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7231 que otorga exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Arturo Augusto Paradas Veloz.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7231.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 6 de marzo de 1951, el señor Arturo Augusto Paradas Veloz, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las Leyes Nos. 509 y 111, del 25 de julio de 1941 y del 3 de noviembre de 1942, respectivamente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al Ingeniero Arturo Augusto Para-